



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Ant, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Verbal RCE.

Radicado: 05154311200120230005500

Decisión: Incorpora acta de no conciliación

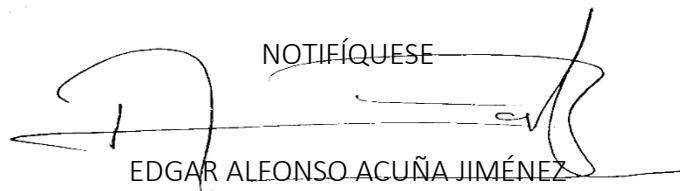
Reprograma audiencia

De cara al escrito que allega la sociedad aseguradora, se dispone incorporar al expediente, el acta de no conciliación de la demandada La PREVISORA S.A., para lo de rigor.

Por otro lado, siendo un hecho notorio la suspensión del servicio de energía por parte de EPM, a la subregión del Bajo Cauca Antioqueño, por mantenimiento de las redes, lo que motivó a la suspensión de términos por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia mediante Acuerdo CSJANTA24-86 del 8 de abril de 2024, no se pudo realizar la audiencia programada para el pasado 09 de los cursantes, y por tal razón, se reprograma la audiencia del artículo 372 del CGP., para el día 26/06/2024, a las 09.00AM.

En su momento oportuno, se remitirá a los apoderados de las partes el link para asistir a la audiencia.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALEONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:  
Edgar Alfonso Acuña Jimenez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed3b2d437395dc8cb7f063660a75027319995da7fd247a30dfe7160df8ceb7d1**

Documento generado en 12/04/2024 03:40:10 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**